



Consejo de Administración

312.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/LILS/6

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo
Segmento de las Normas internacionales del trabajo y derechos humanos

LILS

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe y resultado de la Reunión tripartita de expertos para el examen del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y de la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 166)

Presentación resumida

Resumen

Informe de la Reunión tripartita de expertos para el examen del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm.158) y de la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm.166), celebrada en la sede de la OIT en Ginebra, del 18 al 21 de abril de 2011.

Repercusiones en materia de políticas

Hay un vínculo con el punto del orden del día relativo a las «Mejoras de las actividades normativas de la OIT» (LILS/5).

Repercusiones jurídicas

En función de toda decisión que adopte el Consejo de Administración sobre la situación del instrumento.

Repercusiones financieras

En función de la decisión que se adopte con respecto a las repercusiones jurídicas y en materia de políticas.

Decisión requerida

Párrafo 4.

Seguimiento requerido

Ninguno.

Unidad autora

Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES).

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

GB.306/PV. Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm.158), y Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm.166).

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 306.^a reunión (noviembre de 2009) ¹, la Reunión tripartita de expertos para el examen del Convenio (núm. 158) y de la Recomendación (núm. 166) sobre la terminación de la relación de trabajo, de 1982, tuvo lugar en la sede de la OIT en Ginebra, del 18 al 21 de abril de 2011.
2. El Sr. Greg Vines (experto gubernamental, Australia) fue nombrado Presidente de la reunión, que estuvo integrada por seis expertos gubernamentales, seis expertos empleadores y seis expertos trabajadores y en la que también participaron observadores de siete Gobiernos, un representante de una organización nacional de trabajadores y dos representantes de organizaciones nacionales de empleadores. Además, asistieron a la reunión representantes de la Organización Internacional de Empleadores y de la Confederación Sindical Internacional.
3. La Oficina preparó un [documento de referencia](#) para la reunión, que está disponible en el sitio web de la OIT ², junto con la [lista de participantes](#) y el [informe de la reunión](#).
4. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno:*
 - a) *autorizar al Director General a que comunique el informe de la Reunión tripartita de expertos para el examen del Convenio (núm. 158) y de la Recomendación (núm. 166) sobre la terminación de la relación de trabajo, de 1982, a los Gobiernos de los Estados Miembros, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, y a las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas, y*
 - b) *pedir al Director General que, al elaborar las propuestas para la futura labor de la Oficina, tenga presentes las cuestiones planteadas en el informe de la Reunión tripartita de expertos para el examen del Convenio (núm. 158) y de la Recomendación (núm. 166).*

Ginebra, 5 de septiembre de 2011

Punto que requiere decisión: párrafo 4

¹ Documento GB.306/PV, párrafo 206, b).

² http://www.ilo.org/global/standards/WCMS_146547/lang--en/index.htm.